

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD DE RIESGO OPERATIVO - URO Y A LA IMPLENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO OPERATIVO SARO

PRIMER SEMESTRE 2020

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Bogotá, Julio de 2020

La Oficina de Control Interno del Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica en cumplimiento de lo establecido en la Circular 041 de 2007, expedida por la Superintendencia Financiera la cual modifica el capítulo XXIII de la Circular Externa 100 de 1995 Básica, Contable y Financiera, "Reglas relativas a la administración del riesgo operativo", presenta el informe de seguimiento y evaluación a las actividades realizadas por la Unidad de Riesgo Operativo URO y a la implementación y desarrollo del Sistema de Administración del Riesgo Operativo – SARO, seguimiento a las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2020.

1. ETAPAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

1.1. IDENTIFICACIÓN

La Unidad de Riesgo Operativo - URO en coordinación con los líderes de proceso han actualizado en forma permanente los riesgos por proceso. La evidencia son los mapas de riesgos por proceso debidamente firmados. En el primer semestre de 2020 existen un total de 56 riesgos de gestión discriminados así:

Tabla No. 1 Riesgos de Gestión

| PROCESO | N° de Riesgos a Junio 30 de 2020 |
|--|-------------------------------------|
| Direccionamiento Estratégico Institucional | 2 |
| Reconocimiento de Prestaciones Económicas | 5 |
| Gestión Jurídica | 5 |
| Gestión Administrativa y Financiera | 10 |
| Gestión Tecnológica | 2 |
| Gestión de Bienes y Servicios | 3 |
| Control Interno a la Gestión | 2 |
| Gestión Talento Humano | 3 |
| Afiliación, Aportes e Historia Laboral | 3 |

| PROCESO | N° de Riesgos a Junio 30 de 2020 |
|------------------------------------|-------------------------------------|
| Pago de Prestaciones Económicas | 3 |
| Atención al Usuario y al Ciudadano | 6 |
| Gestión de la Calidad | 6 |
| Gestión Contable | 6 |
| Total Riesgos | 56 |

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo – URO

Adicionalmente se dispone del mapa de riesgos institucional integrado de gestión y corrupción versión 11 del 10 de marzo de 2020, en el cual se incluyen los riesgos residuales ubicados en zonas de riesgo moderada, alta y extrema y los riesgos de corrupción.

A la fecha de realización del presente informe se verificó que cada proceso cuenta con su mapa de riesgos, con excepción del proceso de Archivo y Correspondencia.

En la red de la entidad sitio "Sistema de Gestión de Calidad carpeta URO", se encuentran fijados los mapas de riesgos de cada uno de los procesos, los cuales están siendo objeto de ajuste y actualización por parte de la URO.

1.2 MEDICIÓN

Para la medición de los riesgos la URO adoptó la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Guía para la Administración del Riesgo Versión 4 de octubre de 2018.

1.3 CONTROL

Se observa que, una vez identificados los riesgos tanto por los líderes de los procesos como por la Oficina de Control Interno, se efectúa su medición obteniendo el riesgo inherente.

1.3.1 Riesgo Inherente

El riesgo inherente es el riesgo al que se enfrenta FONPRECON en ausencia de acciones por parte de la Dirección para modificar su probabilidad o impacto.

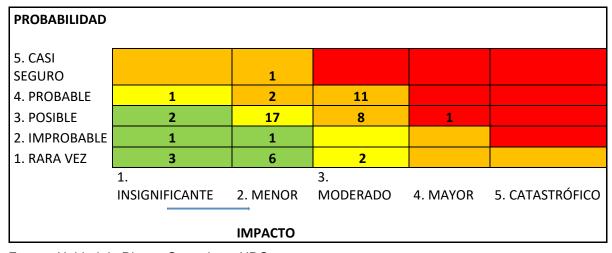
Como consecuencia de la medición del control, se registran los riesgos como se detalla a continuación y se adjunta la matriz del perfil del riesgo inherente que se aplicó para la medición y valoración:

Tabla No. 2 Riesgo Inherente

| Zona de riesgo | No. de riesgos | Porcentaje % |
|----------------|----------------|--------------|
| Ваја | 13 | 23.21% |
| Moderada | 21 | 37.5% |
| Alta | 21 | 37.5% |
| Extrema | 1 | 1.79% |
| Total | 56 | 100% |

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo – URO

A continuación, se muestra la gráfica de perfil de riesgo inherente con las correspondientes zonas de riesgo, antes de la aplicación de controles:



Fuente: Unidad de Riesgo Operativo - URO



1.3.2 Riesgo Residual

Una vez establecido el riesgo inherente la URO aplica la metodología para calcular el riesgo residual, entendiendo este como el nivel resultante del riesgo después de aplicar los controles.

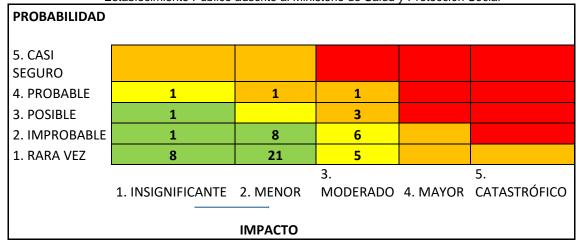
Posteriormente se efectuó la confrontación con los controles que se encuentran detallados en los diferentes mapas de riesgos, para obtener el riesgo residual así:

Tabla No. 3 Riesgo Residual

| Zona de riesgo | No. | Porcentaje % |
|----------------|-----|--------------|
| Baja | 40 | 71.43% |
| Moderada | 12 | 21.43% |
| Alta | 4 | 7.14% |
| Extrema | 0 | 0 |
| Total | 56 | 100% |

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo - URO

Una vez realizado el análisis y evaluación de los controles para la mitigación de los riesgos, la URO procede a la elaboración del mapa de riesgo residual (después de la aplicación de los controles).



Fuente: Unidad de Riesgo Operativo



En la matriz de evaluación de riesgos residuales se observa que se presenta una disminución de los riesgos ubicados en la zona de riesgo extrema y alta, que inicialmente eran 1 en zona extrema y 21 en zona alta, trasladándose a las zonas de riesgo moderada y baja, quedando solo 5 riesgos en la zona alta, como resultado de la administración del riesgo.

La Oficina de Control Interno recomienda que los controles que se encuentran detallados en los diferentes mapas de riesgos, deben ser incluidos en los diferentes procedimientos de cada proceso y deberán ser aplicados en forma permanente por todos los servidores de FONPRECON, con el fin de dar cumplimiento al objetivo del proceso y minimizar la materialización de riesgos.

1.4 MONITOREO

Como actividad de monitoreo, la Unidad de Riesgo Operativo requiere a los líderes de proceso para que manifieste en el formato para este reporte, sobre la efectividad de los controles establecidos para cada riesgo identificado en los mapas, este requerimiento se realiza de forma mensual para los riesgos que están en nivel alto, bimensual para los riesgos de nivel moderado y trimestral para el nivel bajo, de este monitoreo se dejan los formatos debidamente diligenciados en el archivo de la Unidad.

Como evidencia de esta actividad diligencian y remiten a la Unidad de Riesgo Operativo – URO, vía correo electrónico, el formato denominado "Formato monitoreo riesgos de gestión y corrupción" F02-PRO-GAF-014, teniendo en cuenta la periodicidad registrada en la Política de Administración de Riesgos vigente.

Adicionalmente, cuando se detecta la materialización de un riesgo los líderes del proceso cuentan con el formato F01-MNL-SARO-001 denominado "Registro de Materialización de Riesgos Operativos", el cual debe ser diligenciado para remitirlo a la URO y comenzar su tratamiento correspondiente.

En caso de no presentarse eventos de materialización, los líderes de procesos remiten durante los primeros cinco días hábiles de cada mes el formato denominado "Reporte a la Unidad de Riesgo Operativo F01-PRO-GAF-014, mediante el cual se deja constancia de que no se presentó ninguna materialización en el mes inmediatamente anterior.

Adicionalmente, la URO solicita a todos los funcionarios de la entidad enviar semanalmente un reporte en línea, informando si en su proceso se han materializado o no riesgos, con el objeto de evaluarlos junto con el líder del proceso e iniciar el tratamiento correspondiente para la inclusión o no en el mapa de cada proceso, es decir que se están realizando 2 reportes uno escrito en forma mensual, bimensual y trimestral y el reporte en línea cada 8 días.

Se observó que los líderes de los procesos realizan en forma permanente el monitoreo de sus riesgos con el fin de verificar que los controles registrados en sus mapas de riesgos se estén utilizando y sean efectivos para minimizar la materialización de los riesgos.

La Oficina de Control Interno realiza tres seguimientos en cada vigencia cada cuatro meses a los mapas de riesgos de corrupción de la entidad, comunicando el informe correspondiente a la Dirección General de la Entidad. En estos informes realizados se incluyen observaciones relacionadas con cambio o modificación de controles, causas y/ o actividades en procura de minimizar la materialización de los riesgos.

2. ELEMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO OPERATIVO

2.1. POLÍTICAS

Son los lineamientos generales que deben aplicarse a cada una de las etapas y elementos del SARO con el fin de lograr un óptimo funcionamiento del Sistema y

con el objetivo de "orientar la toma de decisiones respecto del tratamiento de los riesgos tanto de gestión como de corrupción, y minimizar sus efectos al interior de FONPRECON", lineamientos que se encuentran detallados en el documento

Política de Administración del Riesgo versión 4 del 31 de diciembre de 2019 aprobados por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno. A la fecha de realización del presente informe, la URO está adelantando una actualización de este documento.

2.1.2 Política de Aceptación del Riesgo

Cada vez que se desarrollen las etapas de identificación, medición y evaluación del riesgo inherente, aplicación y evaluación de controles para disminuir el riesgo dando como resultado el riesgo residual este será tolerado en la Zona de Riesgo Baja. A partir de la Zona de Riesgo Moderada se tomaron las respectivas acciones preventivas para evitar que el riesgo se materialice.

Para las diferentes zonas de riesgos se debe evitar el riesgo, reducirlo, compartirlo o transferirlo así:

- Evitar el riesgo: Tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas.
- Reducir el riesgo: Implica medidas a disminuir tanto la probabilidad (Medidas de prevención) como el impacto (Medidas de protección). La reducción del riesgo es el método más sencillo para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles. Se consigue mediante la optimización de los procedimientos y la implementación de los controles.
- Compartir o transferir el riesgo: Reduce su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones, como en el caso de los contratos de seguros o a través de otros medios que permite distribuir una porción del riesgo con otra entidad, como en los contratos a riesgo compartido.

2.2. PROCEDIMIENTOS

El procedimiento para la administración del Sistema de Riesgo Operativo fue actualizado el 27 de febrero de 2020 a su versión 8., de acuerdo con los cambios

en la Guía para la Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública, Versión 4 octubre 2018, la norma NTC-ISO 31000 de 2018, así como los ajustes a los nuevos estándares de administración del riesgo operativo.

2.3. DOCUMENTACIÓN

La Entidad Cuenta con los siguientes documentos que reposan en el archivo de la URO:

- Manual del Sistema de Gestión de Administración de Riesgos versión 5 del 31 de diciembre de 2019.
- Política Administración de Riesgos versión 4 del 31 de diciembre de 2019
- Procedimiento para la Administración del Sistema de Riesgo Operativo fue actualizado el 27 de febrero de 2020 a su versión 8.
- Mapa de Riesgos Institucional Integrado de Gestión y Corrupción versión 11
- Mapas de Riesgos por procesos
- Mapa de riesgos de corrupción versión 12 del 29 de enero de 2020

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:

La estructura organizacional de la Entidad se encuentra definida en el Decreto Nacional 3992 del 16 de octubre de 2008.

La Unidad de Riesgo Operativo fue creada mediante Resolución 0606 del 23 de septiembre de 2015, a cargo de un profesional especializado bajo la dirección del Director General de la Entidad. Sin embargo, es de anotar que el tema de Administración del Riesgo involucra a toda la organización desde el Consejo Directivo, la Dirección General, los líderes de todos los procesos con los integrantes de sus grupos de trabajo, la revisoría fiscal y Control Interno.

4. REGISTRO DE EVENTOS DE RIESGO OPERATIVO

Durante el primer semestre de 2020, la URO recibió de los responsables de los procesos, un evento de riesgo materializado, así:

Tabla No. 10 Riesgos Materializados

| Proceso | No. Riesgos materializados |
|----------------------------------|----------------------------|
| Gestión Jurídica – SAF (CARTERA) | 1 |
| TOTAL | 1 |

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo - URO

Para los eventos materializados se analizan sus causas y consecuencias como también las posibles soluciones y recomendaciones y se elaboran las acciones correctivas y de prevención para evitar que se vuelvan a presentar.

A continuación, se presenta el tratamiento efectuado por la Unidad de Riesgo Operativo a la materialización presentada:

Tabla No. 5 Riesgos Materializados y su tratamiento

| Proceso | Riesgo acaecido | Acción Correctiva |
|---|--|--|
| | | Se diligenció el formato de acciones correctivas y de mejora por parte del líder del proceso, así: |
| | Riesgo 1: | Riesgo 1 |
| Gestión de | la ocurrencia de un cobro de cuota parte | OBJETIVO: |
| Jurídica y Subdirección Administrativa Y Financiera | pensional al Departamento del Cauca por períodos ya cancelados, y la aplicación indebida | Evitar librar mandamiento de pago contra algún ente territorial hasta tanto no se verifique con el área de cartera persuasiva que dicha entidad territorial no ha pagado los periodos a cobrar |
| | de pagos a períodos diferentes. | META DE RESULTADOS: |
| | Al 31 de diciembre de 2020 no se vuelve a presentar la situación detectada. | |

| Proceso | Riesgo acaecido | Acción Correctiva |
|---------|-----------------|---|
| | | ACTIVIDADES: |
| | | Reinducción sobre el proceso integral de cartera. Revisión base de datos, estado real de la deuda cobro persuasivo. Aplicación correcta de períodos pagados cobro persuasivo para enviar a cobro coactivo los periodos que haya lugar a cobro coactivo. Efectuar cruce información estado de cuentas entre el área de persuasivo y coactivo Incluir el riesgo identificado y crear el mapa integral de cartera. |

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo - URO

PUNTOS A RESALTAR

Para la medición de los riesgos la URO adoptó la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Versión 4 de octubre de 2018.

A la fecha de realización del presente informe se verificó que cada proceso cuenta con su mapa de riesgos, con excepción del proceso de Archivo y Correspondencia.

En la red de la entidad sitio "Sistema de Gestión de Calidad carpeta URO", se encuentran fijados los mapas de riesgos de cada uno de los procesos, los cuales están siendo objeto de ajuste y actualización por parte de la URO.

Los controles que se encuentran incluidos en los diferentes mapas de riesgos, deben ser incluidos en los diferentes procedimientos de cada proceso y deberán ser aplicados en forma permanente por todos los servidores de FONPRECON, con el fin de dar cumplimiento al objetivo del proceso y minimizar la materialización de riesgos.

Las acciones de tratamiento, deben tener en cuenta disminuir la probabilidad, a través de acciones encaminadas a gestionar las causas del riesgo, así como disminuir el impacto, a través de acciones encaminadas a disminuir las consecuencias del riesgo

La URO ha realizado las diferentes actividades de identificación, medición, monitoreo y control de riesgos, faltando en la etapa de medición la evaluación periódica de los diferentes mapas de riesgos, tarea que se deberá realizar con los líderes de cada uno de los procesos. (Actividad 15 del Procedimiento para la Administración del Riesgo Operativo - SARO)

Este tipo de evaluaciones periódicas son recomendables para depurar los mapas de riesgos incluyendo riesgos que con el trascurso del tiempo o con el cambio o ajuste de procedimientos se consideren de manera prioritaria incluir, o excluyendo riesgos que se encuentran en los mapas durante varias vigencias con un riesgo residual con una probabilidad de ocurrencia baja y con impacto bajo.

Así mismo, como resultado de las mediciones y evaluaciones realizadas se podrían reubicar los riesgos en las diferentes zonas de riesgo ya sea baja, moderada, alta o extrema, garantizando que dichos mapas de riesgos se encuentren actualizados.

La Oficina de Control Interno realiza tres seguimientos en cada vigencia cada cuatro meses a los mapas de riesgos de corrupción de la entidad, comunicando el informe correspondiente a la Dirección General de la Entidad. En estos informes realizados se incluyen observaciones relacionadas con cambio o modificación de controles, causas y/ o actividades en procura de minimizar la materialización de los riesgos.

Así mismo es importante resaltar que dentro de las auditorías internas programadas o especiales evalúa los mapas de riesgos de cada uno de los procesos verificando que los controles establecidos para cada riesgo aborden las causas, minimizando su impacto y materialización en los procesos. Así mismo, los hallazgos que se presenten en cada una de las auditorías son de conocimiento de la URO, para que se evalúen y de determine su inclusión en los mapas de riesgos correspondientes.